

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA FUNDACIÓN MALLORCA TURISMO

10714 *Resolución de modificación de la concesión de la convocatoria de subvenciones Gaudeix l'illa Sènior*

BDNS: 582142

Antecedentes

- Resolución de concesión de la convocatoria de subvenciones *Gaudeix l'illa Sènior* de 5 de octubre de 2021 (BOIB núm. 141, de 14 de octubre).
- Renuncia al programa *Gaudeix l'illa Sènior* presentada por Dubel Peninsular Gestión SL, titular del establecimiento Apartamentos Vistasol, con entrada en el Registro electrónico de la Fundación Mallorca Turismo núm. 2021-E-RE-27545, de 7 de octubre de 2021.
- Acta de la Comisión Evaluadora de 1 de octubre de 2021, donde se concreta el resultado de la valoración de las solicitudes presentadas según los criterios fijados en el punto 10 de la convocatoria y el punto 6 de la convocatoria en relación con las líneas de la subvención e importes subvencionables.
- Debido a la renuncia presentada tras la concesión, será beneficiaria de la subvención el siguiente según el resultado de las valoraciones de la Comisión Evaluadora.

Fundamentos de derecho

- Artículo 16 de los Estatutos de la Fundació Mallorca Turisme que dice que son atribuciones de la dirección gestionar y ejecutar los planes y programas que aprueba el Patronato y formalizar y aprobar toda clase de actos y contratos (BOIB núm. 24, de 23 de febrero de 2019).
- Ordenanza General de Subvenciones del Consejo Insular de Mallorca (BOIB núm. 21, de 18 de febrero de 2017), modificada por el Pleno del Consejo de Mallorca en sesión de 14 de junio de 2018 (BOIB núm. 96, de 4 de agosto).

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

- CONCEDER las subvenciones *Gaudeix l'illa Sènior* a las siguientes entidades, por los establecimientos que se detallan y por los importes que constan,

Hotel	Entidad	CIF	Puntos	Bonos	Importe subvención (IVA incluido)
Línea 1					
Hotel Playa Golf<A[Golfo Golf]>	Garcías Salvá SA	A07029051	17	225	56.250 €
Hotel Occidental Palma	Barceló Explotaciones Hoteleras Mediterraneo SL	B35820679	16	225	56.250 €
Línea 2					
Hotel Alcudia Garden	Cesgarden SL	B07887441	18	225	56.250 €
Hotel Samos	Hotelera Kristina SL	B07517634	16	225	56.250 €
Línea 3					
MSH Mallorca Senses Palmanova	Melaren SAU	A07685696	16	225	56.250 €
HM Gran Fiesta	Compañía Mallorquina de Hostelería S. A.	B57410250	13	225	56.250 €
Línea 4					
Es Bauló Petit Hotel	Eidenai SL	B57525388	-	225	56.250 €
BQ Apolo	Sidehoteles SL	B57512642	12	225	56.250 €
			Total	1.800	450.000 €

2. Notificar esta Resolución a los interesados, publicarla en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y enviar la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

3. Informar a los interesados que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el presidente del Patronato de la Fundació Mallorca Turisme, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de la resolución de concesión en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación del recurso.

Contra la desestimación presunta, por silencio, del recurso de alzada se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo que corresponda en el plazo de seis meses, a partir del día siguiente de la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, 15 de octubre de 2021

El director de la Fundació Mallorca Turisme
Miquel Pastor Jordà

